

23 de Octubre del 2009, las 14h17.-
Agreguese a los autos el escrito
presentado. En atención al mismo,
se dispone que si no haber observa-
ciones u objeciones al informe pre-
sentado por el perito, ING. FABIAN
CRISTÓBAL VARGAS MIRANDA,
se aprueba el mismo en todas sus
partes. Por lo tanto se señala para
el día lunes 1ro. de Febrero del 2010
desde las 14h00 hasta las 18h00
inclusive, a fin de que tenga lugar
en la secretaría de esta judicatura
el REMATE DEL BIEN INMUEBLE
EMBARGADO cuyas dimensiones
y demás especificaciones constan
del informe presentado por el señor
Perito. Publíquese el extracto, en
uno de los periódicos de mayor cir-
culación que se editan en esta ciudad
de Quito.- Colóquese los respectivos
carteles y dése cumplimiento a todas
las formalidades legales. Por tra-
tarse de primer señalamiento, toda
postura deberá cubrir por lo menos
las dos terceras partes del avalúo
practicado. A cada postura deberá
acompañarse el diez por ciento del
valor de la oferta, en dinero en efec-
tivo y/o cheque certificado a orden
del Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Dra.
María Elena Chávez, Jueza
Por tratarse del primer señalamiento
se recibirá las posturas que cubran
con base las dos terceras partes del
avalúo aprobado, debiéndose acom-
pañar el 10% del valor de la oferta
en cheque certificado a nombre del
Juzgado o en dinero efectivo.
Lo que pongo en conocimiento al
público en general para los fines
de ley.
Lcdo. Jorge Mier Burbano
SECRETARIO
Existe firma y sello.
A.P. 43839/Lm.

SOCIEDAD CONYUGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A: SRA. ALBA
CECILIA VOZMEDIANO ALVAREZ
DE LA DEMANDA ESPECIAL, QUE
SIGUE EN SU CONTRA EL SR. LUIS
NELSON REVELO PANTOJA
ACTOR: LUIS NELSON REVELO
PANTOJA
DEMANDADA: ALBA CECILIA
VOZMEDIANO ALVAREZ
TRAMITE: ESPECIAL
ASUNTO: DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL No. 2178 del
Dr. Washington Velaz Camacho
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
18 de noviembre del 2009, 11h29.-
VISTOS: Avoco conocimiento de la
presente causa en virtud del sorteo
realizado. En lo principal la demanda
que antecede es clara, completa y
reúne los requisitos de ley, en conse-
cuencia se la admite al trámite espe-
cial. De conformidad con el juramen-
to rendido y lo previsto en el Art. 82

menor se le otorga el visto bueno
presentado por el señor SAID JOSE
SERRANO JAMIED en calidad de
Apoderado General y Representante
Legal de FRANK'S INTERNATIONAL
ECUADOR C.A., en contra del traba-
jador señor PHILIP LAXTON HULL,
mismo que por reunir los requisitos
contemplados en el Art. 183 del
Código del Trabajo se la acepta a
trámite.- 2.- En lo principal y cum-
pliendo con lo que dispone el Art. 82
del Código de Procedimiento Civil,
notifíquese por la prensa al señor
PHILIP LAXTON HULL, a cargo del ac-
cionista, concediéndole al accio-
nante el término de dos días para que
la conteste la petición en referencia,
previniéndole de la obligación de
señalar casillero judicial para futuras
notificaciones dentro de esta jurisdicción. Con la contestación o sin
ella realicé las investigaciones
del fundamento de la solicitud en el
respectivo lugar de trabajo.- Téngase
en cuenta el casillero judicial No. 52
y la autorización conferida al Dr.
Daniel Bastidas.- Notifíquese.- J)
Dr. Marcelo Tapia Villamil
INSPECTOR DE TRABAJO DE
ORELLANA
Hay un sello
AR/72939/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTORES: CARMEN ESTHER
SIMBAYA AGUILERA Y AMADOR
FELIPE MONTAÑA ROJAS
DOMICILIO LEGAL: DR. BYRON
TOSCANO
CASILLERO JUDICIAL No. 4470
DEMANDADOS: LUGMAÑA
SIMBAÑA JOSE DANIEL, LUGMAÑA
SIMBAÑA JOSE ALEJANDRO, LUGMAÑA
SIMBAYA EDUARDO, HEREDEROS
PRESUNTOS O DESCONOCIDOS DE
LUGMAÑA JUAN
JUICIO N° 937-2009-GE TRAMITE
ORDINARIO PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DE DOMINIO
CITACION A LUGMAÑA SIMBAÑA
JOSE DANIEL, LUGMAÑA SIMBAÑA
JOSE ALEJANDRO, LUGMAÑA
SIMBAYA EDUARDO, HEREDEROS
PRESUNTOS O DESCONOCIDOS DE
LUGMAÑA JUAN
CUANTIA: INDETERMINADA.
DESCRIPCION DEL PRECIO
Terreno signado con el No. 9 de la
manzana 1 del Barrio San José Bajo
ubicado en la parroquia de Conocoto,
canton Quito, provincia de Pichincha,
comprendido dentro de los siguien-
tes linderos: Norte con el terreno
No. 8 del señor Edgar Chiriboga Sur-
Con terreno No. 10 del señor Nelson
Cayambe.- Este con el terreno No.
13 del señor José Tipán en una parte
y en otra con el terreno No. 12 del
señor Ángel Cevallos.- Oeste.- Con el
pasaje 9, el predio tiene una superfi-
cie total de doscientos catorce punto
treinta metros cuadrados el mismo
que forma parte de la lotización San
José Bajo de Conocoto
PROVIDENCIA

CHAGHA Y ANA PIEDAD LUZPA
JAHAMILLO, procedieron a liquidar
el patrimonio de la sociedad con-
yugal la misma que fuera disuelta
según Acta de Disolución de la
Sociedad Conyugal otorgada ante el
Notario Noveno del cantón Quito con
fecha 2 de Febrero del 2009, debi-
damente inscrita en el Registro Civil
el 10 de Febrero del 2009.

LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA SEÑOR
CESAR EDUARDO MORALES
CRIVELLO, al balance de sus bienes
E X T R A C T O
JUICIO: INSOLVENCIA NRO. 788-
2009-DR. C.M.
ACTOR: DR. FRANCISCO ESTEBAN
CARRERA DURAN EN SU CALIDAD
DE PROCURADOR JUDICIAL DEL

del Juez de la causa. Que presente el
señor CESAR EDUARDO MORALES
CRIVELLO, al balance de sus bienes
con la indicación del activo y pasivo
en el término de ocho días. Remítase
copla de lo actuado a uno de los
señores Agentes Fiscales de lo Penal
de Pichincha para que califiquen la
insolvencia. El Demandado queda
en interdicción de administrar sus

SEÑORA DOLORES HILDA GRACIANA
TORRES FLORES se adjudica: a) El
lote de terreno número tres, ubicado
en la Avenida de la Prensa veintinue-
ve cuarenta, situado en la Parroquia
Cotacollao de este cantón y ciudad
de Quito, Provincia de Pichincha;
cuyo avalúo comercial, según com-
probante de pago de impuesto pre-
gial es \$ 5.585.780,00.-

Noviembre del 2009, a las 17h11.-
VISTOS.- En virtud del sorteo
correspondiente avoco conocimien-
to de la presente causa en calidad
de Juez Titular.- En lo principal, la
demanda que antecede es clara y
precisa por lo que se la acepta a
trámite ESPECIAL.- De las copias
certificadas que se acompañan se
desprende que el señor DARWIN

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/71933/N

R. d. E.
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.-
CITACION JUDICIAL
A LA SRA. MERCEDES OLIMPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y RE FORMA DE ESTATUTOS DE AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.

Se comunica al público que AUTOPARTES ANDINAS
AUTODIN S.A. E.M.A., convirtió su capital social
de sucres a dólares y reformó sus estatutos por
escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
del cantón Quito, el 13 de noviembre de 2009.
Actos societarios aprobados por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.
DJCPT.E.09.005408 de 24 de diciembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública, la compa-
ñía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social,
referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital
social es de treinta y seis mil dólares, dividido en
treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas
de un dólar cada una."

Quito, 24 de diciembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.A/23796

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE IMECANIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que IMECANIC CIA. LTDA.,
reformó sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 24
de agosto del 2009. Actos societarios aprobados por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
No. SC.IJ.DJCPT.E.09.005452 de 28 de diciembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública, la compañía
reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente
al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: El objeto de la Compañía será:
A.- La importación y distribución de equipos y maquina-
rias industriales y los servicios relacionados con el man-
tenimiento de tales maquinarias y equipos de asesoría
técnica, montajes electromecánicos y control de calidad;
B.- El diseño, construcción, suministro y montaje de sis-
temas de: Climatización, Ventilación..."

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/75217/oc

LA HORA 7 ENE 2010